

**ORDEN SAN/1251/2008, de 4 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1068/2008, de 13 de junio, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.**

La Orden SAN/1068/2008, de 13 de junio, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de junio, nombra en su Anexo IV los miembros del tribunal calificador (titular y suplente).

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha registrado la propuesta de modificación de uno de los miembros nombrados.

Asimismo se ha advertido error en el texto remitido para su publicación en lo establecido en el apartado 1.6 a) Fase de oposición, de la Base Primera.- Normas Generales, de la Orden mencionada y en el Anexo II Programa, Tema 22.

A la vista de todo lo cual esta Consejería,

**RESUELVE:**

*Primero.*- Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/1068/2008, de 13 de junio, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Administrativo, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, dejando sin efecto el nombramiento de D.ª Florinda Carreño Cascón como Vocal del Tribunal Titular, nombrando en su sustitución a D.ª Sonia Peñín Mateos.

*Segundo.*- En el apartado 1.6. a) Fase de oposición de la Base Primera.- Normas generales

*Donde dice:* «La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios. Los aspirantes que participen a través del Turno de Promoción Interna están exentos de la realización del segundo de los ejercicios».

*Debe decir:* «La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios. Los aspirantes que participen a través del Turno de Promoción Interna están exentos de la realización del primero de los ejercicios».

*Tercero.*- En el Anexo II Programa

*Donde dice:* «Tema 22.- El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios».

*Debe decir:* «Tema 22.- El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. Los contratos de servicios»

La presente modificación no afecta al plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Orden SAN/1068/2008, de 13 de junio.

Valladolid, 4 de julio de 2008.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN SAN/1252/2008, de 4 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1177/2008, de 24 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Neurofisiología Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

La Orden SAN/1177/2008, de 24 de junio, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de julio, nombra en su Anexo III los miembros del tribunal calificador (titular y suplente), siendo precisa la modificación de uno de los miembros nombrados.

Asimismo se ha advertido error en texto de la Orden mencionada en el epígrafe en cuanto al requisito de titulación exigido en dicha convocatoria.

A la vista de todo lo cual esta Consejería,

**RESUELVE:**

*Primero.*- Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/1177/2008, de 24 de junio, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Neurofisiología Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el nombramiento de D. Juan Manuel Gil González como Presidente del Tribunal Titular, nombrando en su sustitución a D. Eduardo García Prieto.

*Segundo.*- Modificar el punto 2.1. c) de la Base Segunda.- Requisitos de los aspirantes, de la Orden mencionada, en el siguiente sentido:

*Donde dice:* «c) Estar en posesión del título de Médico Especialista en Nefrología».

*Debe decir:* «c) Estar en posesión del título de Médico Especialista en Neurofisiología Clínica, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes».

La presente modificación no afecta al plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Orden SAN/1177/2008, de 24 de junio.

Valladolid, 4 de julio de 2008.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN SAN/1253/2008, de 4 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1175/2008, de 24 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Advertido error en texto de la Orden mencionada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de julio de 2008, en cuanto al requisito de titulación exigido en dicha convocatoria, esta Consejería,

**RESUELVE:**

Modificar el punto 2.1. c) de la Base Segunda.- Requisitos de los aspirantes, de la Orden mencionada, en el siguiente sentido:

*Donde dice:* «c) Estar en posesión del título de Médico Especialista en Nefrología».

*Debe decir:* «c) Estar en posesión de cualquier título de médico especialista o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes».

La presente modificación no afecta al plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Orden SAN/1175/2008, de 24 de junio.

Valladolid, 4 de julio de 2008.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN SAN/1255/2008, de 30 de junio, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir una vacante de Médico Inspector en la Gerencia de Salud de Área de Burgos, mediante el nombramiento de personal interino.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 y Art. 43.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, así